

CONVOCATORIA DE UNA AYUDA PREDOCTORAL PARA REALIZAR EL DOCTORADO EN EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UAM PARA EL CURSO ACADÉMICO 2017/2018

Las Cátedras de Patrocinio UAM-Empresa son una de las herramientas que mayor éxito han tenido a la hora establecer relaciones fructíferas entre la UAM y su entorno socioeconómico. En ellas la Universidad y una empresa o institución se comprometen a colaborar en el desarrollo de actividades investigadoras y formativas en un campo determinado y durante un periodo de tiempo que permita la consolidación de equipos humanos y la obtención de avances significativos en el campo de actuación de la Cátedra. La Universidad cuenta ya con más de 30 cátedras de este tipo, siendo una de ellas la Cátedra UAM-VEGENAT de Docencia e Investigación en Nutrición Clínica, vinculada al Departamento de Medicina de la Facultad de Medicina de la UAM.

Creada en 2016, cuenta entre sus objetivos el fomento de la docencia, la investigación y la difusión de los conocimientos en Nutrición Clínica. Una herramienta fundamental para lo anterior es la formación de doctorado, donde los investigadores de la Cátedra tiene ya una larga trayectoria, habiéndose realizado 5 tesis doctorales bajo su dirección en el curso académico 2016-2017, y estando, estando cinco más en curso.

Un elemento importante para la realización de una tesis doctoral es contar con una financiación sostenida en el tiempo para la misma, para lo que se cuenta con programas como las becas y contratos predoctorales que convocan tanto el ministerio de Educación como la propia universidad. Sin embargo, sus plazos de concesión pueden sufrir variaciones que pueden dejar a los posibles candidatos sin financiación al comienzo de su formación predoctoral.

La presente convocatoria de una ayuda predoctoral busca evitar esta situación, sirviendo como puente hacia la consecución de uno de los contratos predoctorales que convocan tanto el ministerio como la propia UAM y reforzando así esta línea formativa predoctoral, muy beneficiosa tanto para la Cátedra como, en una gran medida y por su misma naturaleza, para el programa de doctorado de Medicina y Cirugía del Departamento de Medicina de la Facultad de Medicina de la UAM.

BASES DE LA CONVOCATORIA

La concesión de la ayuda objeto de esta convocatoria se efectuará de conformidad con el siguiente procedimiento:

1. Objeto de la ayuda

La ayuda tiene como objeto cursar estudios de doctorado en el correspondiente programa oficial de doctorado de Medicina y Cirugía del Departamento de Medicina de la Facultad de Medicina de la UAM. Durante el periodo comprendido entre el 15 de Febrero y el 30 de Septiembre de 2018.

2. Características de la ayuda

- a. La ayuda cubre 7,5 meses del curso académico 2017-2018 (Febrero 2018-Septiembre 2018)
- b. La dotación de la ayuda es de 1.000,00 euros mensuales por el período máximo de 8 meses antes citado.
- c. La ayuda no contempla tasas de matrícula ni supone exención de las mismas.
- d. En ningún caso el disfrute de la ayuda tendrá efectos jurídico-laborales entre el beneficiario y la UAM o la FUAM.

- e. La ayuda es incompatible con cualquier actividad laboral o profesional y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial o con la realización de una práctica remunerada OPE de grado o posgrado o con cualquier otra ayuda similar a la de la convocatoria.

3. Requisitos de los solicitantes

- a. En el momento de formalizar la solicitud, los candidatos deberán haber sido admitidos en el programa de doctorado de Medicina y Cirugía del Departamento de Medicina de la Facultad de Medicina de la UAM, para el curso 2017-2018.
- b. Los candidatos deberán contar con un expediente académico de grado de Nutrición Humana y Dietética con una nota media igual o superior a 6 puntos, nota media obtenida mediante el sistema de calificación de 0 a 10 establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre. El grado deberá haber sido obtenido en una fecha posterior a 1 de Enero de 2016
- c. Los candidatos deberán haber cursado estudios oficiales de un master del área de Nutrición Clínica de al menos 60 créditos ECTS en el curso 2016-2017 y con una nota media superior a 7,5.
- d. Para el disfrute de la ayuda el estudiante deberá haber formalizado su matrícula en el programa oficial de doctorado de Medicina y Cirugía del Departamento de Medicina de la Facultad de Medicina de la UAM, y realizar el mismo a tiempo completo.
- e. El candidato seleccionado deberá realizar su investigación y su tesis doctoral dentro de la Cátedra UAM-VEGENAT de Docencia e Investigación en Nutrición Clínica.

4. Documentación y plazo de presentación

- a. El plazo de presentación de solicitudes será entre el 25 y el 31 de Enero de 2018.
- b. Los candidatos deberán enviar los siguientes documentos por correo electrónico a la dirección catedra-uam-vegenat@fuam.es
- c. Una copia de su expediente académico de grado y master en el que conste las asignaturas superadas, con sus créditos, las calificaciones obtenidas, el curso académico y la nota media del expediente.
- d. Un breve currículum vitae, incluyendo datos personales mínimos, así como los méritos profesionales o científicos que pueda acreditar.
- e. Una copia de la carta de admisión en el programa oficial de doctorado de Medicina y Cirugía del Departamento de Medicina de la Facultad de Medicina de la UAM para el curso 2017-2018.
- f. Un breve escrito de presentación que explique su motivación e interés concreto en realizar su doctorado en la Cátedra.

5. Selección y adjudicación de la ayuda

- a. La evaluación de las solicitudes y la selección de candidatos será realizada por la Comisión de Seguimiento de la Cátedra UAM-VEGENAT de Docencia e Investigación en Nutrición Clínica, que emitirá una resolución antes del 10 de Febrero de 2018.
- b. La resolución se comunicará personalmente al candidato, que deberá enviar a la dirección de correo catedra-uam-vegenat@fuam.es un mensaje de aceptación de la ayuda en los términos señalados en esta convocatoria. La no presentación de dicho escrito de aceptación en el plazo señalado se entenderá como una renuncia de la ayuda.
- c. El beneficiario deberá presentar en la FUAM en el mes de Febrero la documentación que se le solicite para el trámite administrativo de la ayuda.

6. Desarrollo de la ayuda

- a. El beneficiario se incorporará al programa de doctorado de Medicina y Cirugía del Departamento de Medicina de la Facultad de Medicina de la UAM en el mes de Febrero de 2018 y presentarse de manera simultánea al Director de Cátedra UAM-VEGENAT de Docencia e Investigación en Nutrición Clínica.
- b. La no incorporación en plazo se entenderá como una renuncia a la ayuda.
- c. Antes del 30 de junio de 2018 o, si fuera el caso, al renunciar a la ayuda, el beneficiario deberá entregar en la Cátedra un breve escrito describiendo los progresos realizados de cara a su tesis doctoral hasta dichas fechas.
- d. Si la persona beneficiaria de la ayuda consiguiera a lo largo del curso 2017-2018 una beca o contrato FPU y/o FPI del ministerio de Educación y de la UAM, la ayuda objeto de esta convocatoria finalizará el día anterior al comienzo de dicha beca o contrato.